Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura 1983-2023. 40 años de Democracia

Buenos Aires, 26 de junio de 2023

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 694/2023

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA $\,$ A-01-00018000-5/2023; y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Inés Fernández (Legajo N° 7961, DNI 29.752.673), Secretaria de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicita licencia sin goce de haberes a fin de ser pre-candidata a diputada nacional por la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 24 de junio de 2023 y mientras dure la actividad político partidaria.

Que el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece: "El Consejo de la Magistratura, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar, según corresponda, puede conceder, por resolución fundada, beneficios en condiciones no previstas en el presente régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepcionales, debidamente comprobadas".

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto prestó la debida conformidad y, por su intermedio, tomaron conocimiento la Dirección General de Factor Humano y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en virtud de lo solicitado, vista la conformidad prestada por la Secretaría de Administración General y Presupuesto y conforme lo establecen el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015), corresponderá conceder licencia sin goce de haberes a Gabriela Inés Fernández (Legajo N° 7961, DNI 29.752.673), a fin de ser pre-candidata a diputada nacional por la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día de la fecha y mientras dure la actividad político partidaria en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura 1983-2023. 40 años de Democracia

cuestión.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del presidente la de: "Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario".

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Concédase licencia sin goce de haberes a Gabriela Inés Fernández (Legajo N° 7961, DNI 29.752.673), a fin de ser pre-candidata a diputada nacional por la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 24 de junio de 2023 y mientras dure la actividad político partidaria en cuestión, conforme lo establecen el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la agente y dejar constancia en su legajo- y, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 694/2023